



Morelia, Caquetá, febrero nueve (9) de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO VERBAL SUMARIO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MARIA CRISTINA ULCUÉ ARAÚJO
DEMANDADO. ELMER JAIR SÁNCHEZ OSORIO
RADICADO. 2022-00032-00

DECISION: INTERLOCUTORIO No. 017

En atención a la solicitud elevada por la demandante, respecto del pago en su favor de dos depósitos judiciales constituidos por concepto de alimentos para su menor hija MARIANGEL SÁNCHEZ, y el reintegro al demandado de un depósito, en tratándose de cuotas alimentarias para una menor, dado que se trata de cuota provisional, se ordena PAGAR en favor de MARIA CRISTINA ULCUE ARAÚJO, los depósitos 22193 y 22226.

Así mismo, reintegrar al demandado ELMER JAIR SÁNCHEZ OSORIO, el valor del depósito 22116, dada la manifestación hecha en escrito anterior, por la demandante.

En consecuencia, se ordena expedir la orden de pago, en el formato DJ-04 ante el Banco Agrario de Colombia de Belén de los Andaquíes, Caquetá, para que se pueda cobrar en cualquier sucursal del Banco.

C Ú M P L A S E

LEONEL PARRA RAMÓN

Juez

Firmado Por:

Leonel Parra Ramon

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Morelia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea214879d8e60beb933649d029bfa66be9c2637523875dde979da58eddbabd83**

Documento generado en 09/02/2023 04:38:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>